



José Noñ



á pesar de no haberse presentado tam-
poco como prometido, propone la desti-
tucion de dicho recaudador y que se
proceda al nombramiento de otro nue-
vo recaudador que presente la fianza
que el Ayuntamiento tiene exigida =
Miguel Gaona.

Por el Concejal D. Santiago Rosauronap
Enoria se manifiesta que los R. R. de
27 de Julio de 1880 y 29 de Abril de 1884
y la sentencia del Tribunal de lo conten-
cioso de 8 y 18 de Abril de 1881 prohiben
á los Ayuntamientos colocar sobre sus
cuentas, siendo así que en sesion de
16 del actual se nombro por mayoria
al recaudador que el Concejal D. Mi-
guel Gaona pide se destituya y por u-
nanimidad acepto la fianza pre-
stada por aquel por una parte y por
otra no se visto que el recaudador

